

Información del Plan

CAJAMAR RENTA VARIABLE, Plan de Pensiones (N3421), adscrito a FONDOCAJAMAR V, FONDO DE PENSIONES (F1202) constituido el 21 de julio del 2004, se rige por el Real Decreto Ley 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. La inversión es predominantemente de renta variable, preferentemente de la zona Euro. Busca una mayor rentabilidad a largo plazo invirtiendo mayoritariamente en renta variable, si bien hay que asumir un mayor riesgo de volatilidad. Las inversiones son gestionadas por Grupo Generali España, A.I.E., con domicilio social en Madrid (Plaza de Manuel Gómez-Moreno 5) y NIF V81570335.

Datos del Plan

Fecha de inicio del Plan	04/11/2004
Plan de Pensiones	CAJAMAR RENTA VARIABLE, P.P. (N3421)
Fondo de Pensiones	FONDOCAJAMAR V, F.P. (F1202)
Entidad Gestora	CAJAMAR VIDA, S.A. (G0214)
Entidad Depositaria	CECABANK, S.A. (D0193)
Auditor	KPMG AUDITORES, S.L.
Patrimonio (euros)	56.190.055,12
Valor Liquidativo	22,498230

No existe una vinculación directa entre la Entidad Gestora y la Entidad Depositaria del Fondo, al no pertenecer al mismo grupo de sociedades de acuerdo con las circunstancias contenidas en el artículo 42 del Código de Comercio.

Operaciones vinculadas (cifras en euros)

Cajamar Caja Rural SCC (Tesorería)	0,00
------------------------------------	------

La Entidad Gestora aplicará los procedimientos establecidos por la misma respecto a las operaciones vinculadas y los conflictos de interés que pudiera encontrarse, adoptándose todas las medidas de vigilancia o corrección necesarias para que en ningún caso perjudique al Fondo de Pensiones.

Indicador de riesgo

El indicador de riesgo de este Plan de Pensiones se encuentra en la categoría 5, es decir, tiene un perfil de riesgo medio alto.



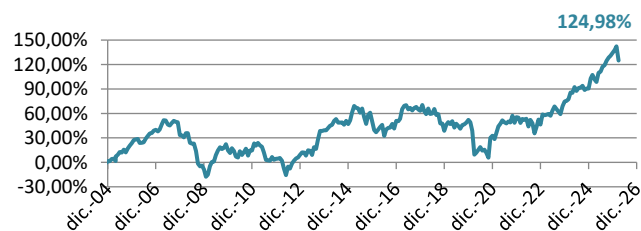
La categoría 1 no significa que la inversión esté libre de riesgo. No hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

Rentabilidades

Último ejercicio 2025	1º trimestre 2026	Acumulada en el 2026	Media anual a 3 años	Media anual a 5 años	Media anual a 10 años	Media anual a 15 años	Media anual a 20 años
22,99%	-3,99%	-3,99%	12,40%	9,34%	4,84%	4,25%	2,86%

De acuerdo con lo establecido en la Declaración comprensiva de los Principios de la Política de Inversión del Fondo, se aplicará a las inversiones los criterios ASG que son aquellos que incorporan factores éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno de acuerdo con las directrices éticas de la Entidad Gestora.

Evolución rentabilidad acumulada



Principales títulos	Tipo	Peso
ASML HOLDING NV	RENTA VARIABLE	5,46%
AGNICO EAGLE MINES LTD	RENTA VARIABLE	3,83%
CORP ACCIONA ENERGIAS RENOVA	RENTA VARIABLE	3,52%
BANCO SANTANDER SA	RENTA VARIABLE	3,34%
NEWMONT MINING CORP	RENTA VARIABLE	2,98%
LOUIS VUITTON MOËT HENNESSY	RENTA VARIABLE	2,94%
LIBERTY GLOBAL LTD	RENTA VARIABLE	2,79%

Comisiones y gastos (sobre el patrimonio del Plan)

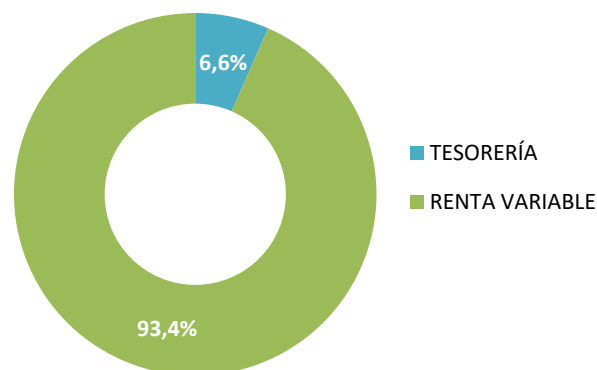
Comisiones y gastos	% efectivamente soportado	
	Periodo 1º Tri.	Acumulada
Comisión gestión directa	0,3750%	0,3750%
Comisión depósito directa	0,0500%	0,0500%
Gastos soportados por el Plan	0,0570%	0,0570%

Desglose de gastos	% efectivamente soportado	
	Periodo 1º Tri.	Acumulada
Servicios de análisis financiero	0,0000%	0,0000%
Utilización de índices de referencia	0,0000%	0,0000%
Análisis de sostenibilidad	0,0000%	0,0000%
Auditoría y otros servicios profesionales	0,0018%	0,0018%
Comisión de Control del Fondo y del Plan	0,0000%	0,0000%
Liquidación de operaciones de inversión	0,0549%	0,0549%
Revisión financiero actuarial	0,0000%	0,0000%
Otros gastos soportados por el Plan	0,0003%	0,0003%

Las alertas sobre la liquidez que afectan al Plan de Pensiones serán:

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

Distribución de inversión por tipología de activo



Evolución de Mercado

El primer trimestre del año ha rimado con el de 2025 en lo que se refiere a los mercados financieros, recordando a lo ocurrido en el episodio de los aranceles de Trump. En esta ocasión, la situación es bastante más delicada y tiene una solución más compleja que entonces, ya que la guerra en Irán puede ser un conflicto que termine desencadenando un evento de cola en los activos de riesgo.

Debido a los cambios de retórica a los que ya nos tiene acostumbrados la Casa Blanca, es muy difícil saber en qué punto está la situación realmente. En cualquier caso, frente a las amenazas iniciales por ambas partes, tanto Irán como EEUU perciben la necesidad de frenar la escalada. Los costes para ambas partes empiezan a ser significativos, lo que acerca la posibilidad de llegar a un acuerdo, aunque sea frágil, dado que cada lado necesita proyectar internamente una imagen de victoria. De no ser así, el pánico terminará haciendo claudicar a los mercados financieros.

En EEUU, además, el cuadro macro tampoco está ofreciendo demasiados argumentos para mantener la tensión en los precios de la energía. La inflación en febrero repitió el ritmo de crecimiento del +2,4% interanual y la tasa subyacente se mantuvo igualmente estable en el +2,5%. Por tanto, el problema para la FED no es tanto la inflación actual como el riesgo de que el shock energético llegue en un momento en el que el crecimiento empieza a perder tracción y la política fiscal continúa moviéndose en dirección exactamente contraria a la prudencia. Por otro lado, el déficit presupuestario del Tesoro se disparó un 225% mensual en febrero hasta alcanzar los 308.000 millones de dólares.

En Europa no es mucho mejor la situación. Salvando el aspecto fiscal, Europa se enfrenta igualmente al peligroso escenario de la estanflación. Aunque su exposición al petróleo y gas proveniente de los países del Golfo es baja, a diferencia de lo que ocurría con Rusia, el impacto económico por la subida de los precios energéticos puede ser elevado. La confianza de los consumidores comienza a reflejar

Tratamiento de los Planes de Pensiones en el IRPF**A.- Régimen general**

Tendrán la consideración de **rendimientos del trabajo** las contribuciones empresariales a Planes de Pensiones (**artículo 17.1, letra e**) y las prestaciones percibidas por los beneficiarios de Planes de Pensiones (**artículo 17.2, letra a, apartado 3º**), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2002 y en la Directiva 2003/41/CE. El **rescate de los derechos consolidados en forma de capital**, cuando hayan transcurrido más de dos años desde la primera aportación, **no se beneficia de las reducciones** prevista en el artículo 18.

B.- Régimen transitorio

Se establece un régimen transitorio que afecta al cobro de las prestaciones, dependiendo de la fecha de acaecimiento de la contingencia (**D.T. Duodécima**):

Contingencias acaecidas antes del 1 de enero de 2007: Para las prestaciones derivadas de contingencias acaecidas antes de esta fecha, los beneficiarios podrán aplicar el régimen financiero y, en su caso, aplicar la reducción prevista en el artículo 17 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente a 31 de diciembre de 2006. La reducción a la que hace

referencia esta Disposición es la del 40 por ciento en el caso de las prestaciones percibidas por beneficiarios de planes de pensiones que se perciban en forma de capital, siempre que hayan transcurrido más de dos años desde la primera aportación.

Contingencias acaecidas a partir del 1 de enero de 2007: Para las prestaciones derivadas de contingencias acaecidas con posterioridad a esta fecha, por las aportaciones realizadas hasta 31 de diciembre de 2006, los beneficiarios podrán aplicar el régimen financiero y, en su caso, aplicar la reducción del 40% prevista en el artículo 17 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente a 31 de diciembre de 2006.

Aplicación régimen transitorio: El régimen transitorio previsto en esta disposición tendrá en cuenta para su aplicación el año de acaecimiento de la contingencia correspondiente, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Para finalizar, el euro se depreció contra el dólar hasta los 1,15; mientras que el precio del petróleo Brent subió considerablemente hasta los 118,3\$ el barril (fortísima subida del +94,49% en el año). Por otra parte, el oro terminó marzo en los 4.638\$ la onza, suponiendo una subida anual del +7,32%.

Indicadores financieros	2024	2025	2026*
Tipo de intervención Euro	3,15%	2,15%	2,15%
Tipo Deuda Española 10 años	3,06%	3,29%	3,50%
Diferencial Deuda Española	69 pb	44 pb	50 pb
Ibex 35	14,78%	49,27%	-1,49%
Euro Stoxx 50	8,28%	18,29%	-3,83%
Dólar/Euro	1,03	1,17	1,15

(* Datos a 31-marzo-2026)

referencia esta Disposición es la del 40 por ciento en el caso de las prestaciones percibidas por beneficiarios de planes de pensiones que se perciban en forma de capital, siempre que hayan transcurrido más de dos años desde la primera aportación.

Contingencias acaecidas a partir del 1 de enero de 2007: Para las prestaciones derivadas de contingencias acaecidas con posterioridad a esta fecha, por las aportaciones realizadas hasta 31 de diciembre de 2006, los beneficiarios podrán aplicar el régimen financiero y, en su caso, aplicar la reducción del 40% prevista en el artículo 17 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente a 31 de diciembre de 2006.

Aplicación régimen transitorio: El régimen transitorio previsto en esta disposición tendrá en cuenta para su aplicación el año de acaecimiento de la contingencia correspondiente, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Año acaecimiento contingencia	Plazo máximo para cobro con reducción 40%
2024 o posterior	31 diciembre año contingencia + 2 años

Información relevante respecto a modificaciones al Reglamento y/o especificaciones de los Planes de Pensiones

Se indica que a partir del uno de enero de 2026 el límite máximo de aportación a los planes de pensiones individuales queda establecido en 1.500 euros anuales, siendo el límite de reducción en la base imponible por dichas aportaciones la menor entre: a) El 30 por 100 de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio; b) 1.500 euros.

A partir del uno de enero de 2026 ya no tendrán derecho a reducción las prestaciones por contingencias o supuestos excepcionales de liquidez acaecidos en el año 2023 o anteriores.

PLAN DE RENTA VARIABLE

Informe a 31/03/2026

Cartera Fondo de Pensiones FONDOCAJAMAR V, FONDO DE PENSIONES (F1202), en el que se encuentra adscrito el Plan de pensiones CAJAMAR RENTA VARIABLE, Plan de Pensiones (N3421). Datos a 31/03/2026.

TIPO DE ACTIVO	DESCRIPCION DEL VALOR	VALOR EFECTIVO	% s/ VALOR EFECT. TOTAL	TIPO DE ACTIVO	DESCRIPCION DEL VALOR	VALOR EFECTIVO	% s/ VALOR EFECT. TOTAL
RENTA VARIABLE	AGNICO EAGLE MINES LTD	2.484.742,16	3,83%	RENTA VARIABLE	ORACLE CORP	815.602,55	1,26%
RENTA VARIABLE	NEWMONT CORP	1.936.616,40	2,98%	RENTA VARIABLE	MICROSOFT CORP	1.505.649,60	2,32%
RENTA VARIABLE	BARRICK MINING CORP (B UN)	490.143,21	0,75%	RENTA VARIABLE	UNIVERSAL MUSIC GROUP BV	1.252.748,58	1,93%
RENTA VARIABLE	EBRO FOODS SA	1.030.822,80	1,59%	RENTA VARIABLE	LIBERTY GLOBAL PLC-A	1.810.044,39	2,79%
RENTA VARIABLE	DOLE PLC	1.155.328,94	1,78%	RENTA VARIABLE	ALPHABET INC-CL A	903.301,42	1,39%
RENTA VARIABLE	ANHEUSER-BUSCH INBEV SA/NV	1.257.583,76	1,94%	RENTA VARIABLE	META PLATFORMS INC-CLASS A	746.320,24	1,15%
RENTA VARIABLE	C&C GROUP PLC	850.980,17	1,31%	RENTA VARIABLE	ALLFUNDS GROUP PLC	1.442.651,65	2,22%
RENTA VARIABLE	LVMH MOET HENNESSY LOUIS VUI	1.907.508,90	2,94%	RENTA VARIABLE	TENCENT HOLDINGS LTD-UNS ADR	756.493,96	1,17%
RENTA VARIABLE	SEMAPA-SOCIEDADE DE INVESTIM	718.591,80	1,11%	RENTA VARIABLE	TRIP.COM GROUP LTD-ADR	712.715,33	1,10%
RENTA VARIABLE	TOTAL SE	964.123,56	1,48%	RENTA VARIABLE	BANCO SANTANDER SA	2.167.174,36	3,34%
RENTA VARIABLE	L'OREAL	515.291,25	0,79%	RENTA VARIABLE	JPMORGAN CHASE & CO	448.903,69	0,69%
RENTA VARIABLE	AIR LIQUIDE SA	1.795.212,80	2,76%	RENTA VARIABLE	BANKINTER SA	1.429.025,13	2,20%
RENTA VARIABLE	PUIG BRANDS SA-B	1.402.494,93	2,16%	RENTA VARIABLE	ING GROEP NV	1.763.315,85	2,72%
RENTA VARIABLE	FAES FARMA SA	1.373.830,15	2,12%	RENTA VARIABLE	INTESA SANPAOLO	1.050.722,83	1,62%
RENTA VARIABLE	VIDRALA SA	683.243,60	1,05%	RENTA VARIABLE	CREDIT AGRICOLE SA	715.750,83	1,10%
RENTA VARIABLE	ACERINOX SA	1.016.121,60	1,56%	RENTA VARIABLE	BROOKFIELD CORP	1.185.325,93	1,83%
RENTA VARIABLE	TUBACEX SA	1.118.911,25	1,72%	RENTA VARIABLE	ALLIANZ SE-REG	1.504.748,40	2,32%
RENTA VARIABLE	NVIDIA CORP	597.049,33	0,92%	RENTA VARIABLE	AXA SA	806.225,04	1,24%
RENTA VARIABLE	ASML HOLDING NV	3.546.744,80	5,46%	RENTA VARIABLE	BERKSHIRE HATHAWAY INC-CL B	1.054.410,21	1,62%
RENTA VARIABLE	DR ING HC F PORSCHE AG	1.104.385,95	1,70%	RENTA VARIABLE	ADYEN NV	1.131.298,00	1,74%
RENTA VARIABLE	KNORR-BREMSE AG	931.959,95	1,44%	RENTA VARIABLE	INMOBILIARIA COLONIAL SOCIMI	885.598,52	1,36%
RENTA VARIABLE	ESSILORLUXOTTICA	600.160,00	0,92%	RENTA VARIABLE	TGS ASA	844.322,21	1,30%
RENTA VARIABLE	SWATCH GROUP AG/THE-BR	861.740,42	1,33%	RENTA VARIABLE	ELIS SA	1.259.306,48	1,94%
RENTA VARIABLE	CORP ACCIONA ENERGIAS RENOVA	2.287.643,76	3,52%	RENTA VARIABLE	PLUXEE NV	901.810,55	1,39%
RENTA VARIABLE	AMAZON.COM INC	1.391.569,83	2,14%	TESORERÍA	CC CAJAMAR, SCC	0,00	0,00%
RENTA VARIABLE	ALIBABA GROUP	740.639,56	1,14%	TESORERÍA	CC CECABANK, S.A.	4.186.291,68	6,45%
RENTA VARIABLE	JD.COM INC-ADR	890.963,92	1,37%				